

PROMULGA ACUERDO N°128 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ESTIMACION DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015

DECRETO EXENTO N°

4660

RECOLETA,

19 DIC 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en los Artículos N°5 letra b), 56 párrafo 2°, 65 letra a), 82, letra a) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2015 entregado a los Honorables Concejales en Sesión N°30 Ordinaria de fecha 7 de Octubre de 2014.
- 3.- El Acuerdo N°128 de fecha 9 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 4.- El Decreto Exento N°4850 de fecha 6 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1.- **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°128 de fecha 9 de Diciembre de 2014 del Honorable Concejo Municipal que aprueba que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2015, en los siguientes términos:

ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Subt	Item	Asig	Denominación	Ppto. 2015	%
			TOTAL DE INGRESOS	27.942.574	100,00%
03			C x C Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	16.218.956	58,04%
	01		Patentes y Tasas por Derechos	11.528.045	41,26%
		001	Patentes Municipales	7.990.030	28,59%
		002	Derechos de Aseo	1.504.414	5,38%
		003	Otros Derechos	1.711.522	6,13%
		004	Derechos de Explotación	322.078	1,15%
	02		Permisos y Licencias	2.382.895	8,53%
		001	Permisos de Circulación	2.133.600	7,64%
		002	Licencias de Conducir y similares	240.385	0,86%
		999	Otros	8.910	0,03%
	03		Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L.N° 3.063, de 1979	2.308.017	8,26%
		001	Participación Impuesto Territorial del Año	2.308.017	8,26%
05			C x C Transferencias Corrientes	656.267	2,35%
	03		De Otras Entidades Públicas	656.267	2,35%
		002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	337.452	1,21%
		007	Del Tesoro Público	82.160	0,29%
		099	De Otras Entidades Públicas	20.319	0,07%
		100	De Otras Municipalidades	216.336	0,77%
06			C x C Rentas de la Propiedad	188.759	0,68%
	01		Arriendo de Activos No Financieros	160.827	0,58%
		001	Propiedades Varias	6.720	0,02%
		002	Concesión Pérgola Cementerio General	27.307	0,10%
		004	Concesión Pérgola Santa María	12.373	0,04%
		006	Purísima	18.349	0,07%
		007	Mercado de Abastos Tirso de Molina	95.651	0,34%
		656	Convenios Tirso De Molina	427	0,00%

99		Otras Rentas de la Propiedad	27.932	0,10%
	010	Comodato Registro Civil	22.452	0,08%
	012	Consumo Electricidad Comodato Registro Civil	5.200	0,02%
	013	Consumo Agua Potable Comodato Registro Civil	280	0,00%
08		C x C Otros Ingresos Corrientes	5.610.529	20,08%
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	120.400	0,43%
	001	Reembolso Art. 4 Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	400	0,00%
	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	120.000	0,43%
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	1.732.499	6,20%
	001	Multas – De Beneficio Municipal	977.362	3,50%
	002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 – de Beneficio Fondo Común Municipal	43.108	0,15%
	003	Multas Ley Alcoholes a Beneficio Municipal (60%)	31.500	0,11%
	004	Multas Ley Alcoholes a Beneficio Servicios de Salud (40%)	21.000	0,08%
	005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – de Beneficio Municipal	100.007	0,36%
	006	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – de Beneficio Otras Municipalidades	107.585	0,39%
	008	Intereses	451.938	1,62%
	03	Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 D. L. N° 3.063, de 1979	2.636.690	9,44%
	001	Participación Anual	2.636.690	9,44%
	04	Fondos de Terceros	17.758	0,06%
	001	Arancel al RMTNP (8%)	17.758	0,06%
99		Otros	1.103.181	3,95%
	001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1.133	0,00%
	999	Otros	1.102.049	3,94%
12		C x C Recuperación de Préstamos	3.438.963	12,31%
10		Ingresos por Percibir	3.438.963	12,31%
13		C x C Transferencias para Gastos de Capital	1.079.100	3,86%
	03	De Otras Entidades Públicas	1.079.100	3,86%
	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	653.000	2,34%
	005	Del Tesoro Público	100	0,00%
	006	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	346.000	1,24%
	099	De Otras Entidades Públicas	80.000	0,29%
15		Saldo Inicial de Caja	750.000	2,68%

ESTIMACION DE GASTOS PRESUPUESTARIOS

Subt	Item	Asig	Denominación	Ppto. 2015	%
			TOTAL DE GASTOS	27.942.574	100,00%
21			Gastos en Personal	9.579.890	34,28%
	01		Personal de Planta	4.968.811	17,78%
	02		Personal a Contrata	994.904	3,56%
	03		Otras Remuneraciones	542.825	1,94%
	04		Otros Gastos en Personal	3.073.350	11,00%
22			Bienes y Servicios de Consumo	8.016.713	28,69%
	01		Alimentos y Bebidas	20.000	0,07%
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	72.000	0,26%
	03		Combustibles y Lubricantes	200.000	0,72%
	04		Materiales de Uso o Consumo	310.000	1,11%
	05		Servicios Básicos	1.664.000	5,96%
	06		Mantenimiento y Reparaciones	120.000	0,43%
	07		Publicidad y Difusión	300.000	1,07%
	08		Servicios Generales	4.782.348	17,11%
	09		Arriendos	256.116	0,92%
	10		Servicios Financieros y de Seguros	75.000	0,27%
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	140.000	0,50%
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	77.250	0,28%
23			Prestaciones de Seguridad Social	198.840	0,71%
	01		Prestaciones Previsionales	116.680	0,42%
	03		Indemnización de Cargo Fiscal	82.160	0,29%
24			Transferencias Corrientes	5.907.674	21,14%
	01		Al Sector Privado	1.577.500	5,65%
	001		Fondos de Emergencia	20.000	0,07%
	004		Organizaciones Comunitarias	180.000	0,64%
	005		Otras Personas Jurídicas Privadas	902.000	3,23%
	007		Asistencia Social a Personas Naturales	435.500	1,56%

	008	Premios y Otros	40.000	0,14%
03		A Otras Entidades Públicas	4.330.174	15,50%
	002	A los Servicios de Salud	21.000	0,08%
	080	A las Asociaciones	8.600	0,03%
	090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1.333.500	4,77%
	099	A Otras Entidades Públicas	25.000	0,09%
	100	A Otras Municipalidades	107.585	0,39%
	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	2.834.489	10,14%
25		Íntegros al Fisco	22.200	0,08%
	01	Impuestos	22.200	0,08%
26		Otros Gastos Corrientes	45.358	0,16%
	01	Devoluciones	20.000	0,07%
	02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	10.000	0,04%
	04	Aplicación Fondos de Terceros	15.358	0,05%
29		Adquisición de Activos No Financieros	245.000	0,88%
	03	Vehículos	150.000	0,54%
	04	Mobiliario y Otros	20.000	0,07%
	05	Máquinas y Equipos	25.000	0,09%
	06	Equipos Informáticos	30.000	0,11%
	07	Programas Informáticos	15.000	0,05%
	99	Otros Activos No Financieros	5.000	0,02%
31		Iniciativas de Inversión	1.610.000	5,76%
	01	Estudios Básicos	17.000	0,06%
	001	Gastos Administrativos	2.000	0,01%
	002	Consultorias	15.000	0,05%
	02	Proyectos	1.593.000	5,70%
	001	Gastos Administrativos	3.000	0,01%
	002	Consultorias	60.000	0,21%
	003	Terrenos	100.000	0,36%
	004	Obras Civiles	1.380.000	4,94%
	005	Equipamiento	30.000	0,11%
	999	Otros Gastos	20.000	0,07%
33		Transferencias de Capital	100.000	0,36%
	03	A Otras Entidades Públicas	100.000	0,36%
34		Servicio de la Deuda	2.216.899	7,93%
	01	Amortización Deuda Interna	867.000	3,10%
	03	Intereses Deuda Interna	122.162	0,44%
	05	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	477.737	1,71%
	07	Deuda Flotante	750.000	2,68%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ETP/GRL/MMD/mmd.



I. **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 128

RECOLETA, 09 DICIEMBRE 2014

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado por el Sr. Alcalde en sesión de 7 Octubre 2014 en la cual hizo entrega del Proyecto Presupuesto Municipal del año 2015 ; y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015, CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO, EL CUAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito



Don Fernando Pacheco Bustamante

ABSTENCION

Doña Mónica Año Mondaca

**Votan en contra de este acuerdo los siguientes señores
Concejales :**

Doña María Inés Cabrera

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Don José Villarroel Lara

**Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya
lugar.**


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Sr. Alcalde
- Control
- Jurídico
- D. A.F.
- Secpla
- Adm. Municipal

